



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente de contratación de un servicio financiero consistente en la apertura de dos cuentas corrientes para la realización de pagos “a justificar” de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.

D. Gregorio Moreno Mortera, Director de la División de Administración y Análisis Presupuestario:

### INFORMA:

Que el Instituto Social de la Marina carece de medios personales, técnicos o materiales cualificados propios y adecuados necesarios para la realización del servicio financiero consiste en la apertura de dos cuentas corrientes para la realización de pagos “a justificar” de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina. Así, siendo los medios materiales manifiestamente insuficientes para realizar dicha actividad, por todo ello, se hace necesario acudir a la contratación de empresas externas para la realización del servicio.

Que no se acude a la contratación de este servicio para hacer frente a necesidades permanentes del personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a este organismo.

Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización en el tiempo y forma adecuados, se reitera la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 LCSP, para la ejecución del servicio de la apertura de cuentas corrientes para la realización de pagos “a justificar” de los servicios centrales del instituto social de la marina, descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid,

LA DIRECTORA DEL ISM  
P.D: EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO  
(Resol. 07/12/2022; BOE 21/12/2022)

Gregorio Moreno Mortera